RESOLUCION SENAC Nº 237 /2014

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO LOS ITEMS 4, 5 Y 6 DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 26/14 ADQUISICION DE TINTAS Y TONER - AD REFERENDUM CON ID Nº 284065.

Asunción, 15 de Diciembre del 2014.

VISTO: Los antecedentes administrativos vinculados al proceso de los llamados a ser realizado por la Secretaría Nacional Anticorrupción, así como el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Secretaría Nacional Anticorrupción, para el presente ejercicio fiscal, aprobado por Resoluciones SENAC Nº 22/2014 y 131/14, las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, el Decreto Nº 10.144 de fecha 28 de Noviembre de 2012 *"POR EL CUAL SE CREA LA SECRETARIA NACIONAL ANTICORRUPCION (SENAC) DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA"*; y,

CONSIDERANDO: Que, la Secretaría Nacional Anticorrupción, busca transparentar los procesos administrativos a fin de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, ajustando los procedimientos administrativos a las disposiciones legales vigentes y los criterios técnicos emanados de los órganos rectores de la administración financiera del Estado.

Que, el Informe de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones de fecha 2 de diciembre de 2014, se declaran desiertos los ítems 4, 5 y 6, en razón de que no se presentaron oferta alguna, conforme lo establecido en el artículo 30º inciso a) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

Que, dentro de su competencia la SENAC, puede reorganizar y redirecciónar los procesos administrativos para una mejor optimización de los recursos asignados al presupuesto del presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en mérito a las disposiciones legales mencionadas, los criterios reales expuestos y en uso de sus atribuciones,

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARIA NACIONAL ANTICORRUPCION

R E S U E L V E:

Artículo 1º. Declarar desierto los ítems 4, 5 y 6 de la Contratación Directa Nº 26/14 ADQUISICION DE TINTAS Y TONER - AD REFERENDUM con ID Nº 284065, conforme lo establece el artículo 30º inciso a) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Artículo 2º. Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

Abg. María Soledad Quiñonez Astigarraga
Ministra Secretaria Ejecutiva de la SENAC